CONTRATO 26 /2018

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en avenida Mariscal Francisco Solano López N° 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Sergio Andrés Coscia Nogués, con cédula de identidad N° 1.418.839, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C & R Export & Import S.R.L., domiciliada Luis Alberto de Herrera N° 3202 c/ Jhon F. Kennedy, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparece el señor Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez, con cédula de identidad N° 629.798, director gerente, conforme escritura N° 9 de fecha 02 de agosto de 1996, pasada por ante la Escribana Pública Mirtha Esther García Gómez, que se tiene a la vista denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCAL DE LA PGR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes ente sí, en relación a la contratación del servicio de limpieza de local de la PGR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 341.621.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 16/18 "Servicios de limpieza de local de la PGR", convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución PGR N° 322 de fecha 07 de diciembre de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

C & R Export - Import S.R.L.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
de la República

CONTRATO 26 /2018

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

N° de orden	N° de ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) (₲)
1	1	Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución	unidad	1	evento	5.130.000
2	2	Servicio de limpieza de techos	unidad	1	evento	3.000.000
3	3	Servicio de limpieza de áreas verdes y poda de árboles	unidad	1	evento	1.000.000
					Total	**9.130.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta (₲ 30.000.000) IVA incluido y el monto máximo de guaraníes sesenta millones (₲ 60.000.000) IVA incluido.
El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

7. FORMA Y MONEDA DE PAGO

El pago será realizado en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura crédito y los documentos que avalen la recepción del servicio solicitado, a satisfacción de la CONTRATANTE, dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda; fuente de financiamiento FF 10 "recursos del tesoro".
El CONTRATISTA, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la ley N° 125/91.
Al momento de la presentación de la factura el CONTRATISTA deberá acompañar el certificado de cumplimiento con el seguro social o certificado de no estar inscripto y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre en mora como deudor del fisco o la seguridad social. Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.
De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento) en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la ley N° 3.439/07 que modifica el artículo 41 de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas". Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, de conformidad a las normativas legales vigentes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma del pliego de bases y condiciones, en la dirección avenida Mariscal Francisco Solano López N° 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
de la República

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza de la sede, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el cronograma y requerimientos para la realización de los servicios (Anexo C), y en

Export - Import S.R.L.

Avenida Mariscal López 2311 casi Venezuela
Teléfono: (595) 21 215-034

CONTRATO 26 /2018

la oferta adjudicada, conforme con las condiciones generales y especiales del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 30) del anexo B, de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), (Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inciso c) de la ley N° 2.051/03 "De contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas".

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Ítems	Código Catálogo	Descripción
1	76111501-001	**Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución**
		Limpieza general de techos, paredes y zócalos: la limpieza de tela arañas y suciedad en paredes, techos y zócalos de las oficinas, con las herramientas necesarias como palos de escoba o aspiradoras para lograr la óptima limpieza de cada lugar.
		Limpieza profunda de oficinas: consiste en barrer y repasar las oficinas hasta en lugares más difíciles, sacudir , levantar , y limpiar con desinfectante los escritorios, monitores, teclados, CPU, teléfonos, equipos informáticos en general, electrodomésticos, luego repasar con lavadora y encerar con enceradora según el tipo de piso.
		Limpieza de cocinas, muebles y área de servicio: sacudir, desengrasar y desinfectar limpiando los muebles, azulejos y griferías de cocina, electrodomésticos, barrer y baldear o repasar con la lavadora hasta 2 veces en el día si es necesario.
		Limpieza profunda de sanitarios: juntar y tirar los papeles de los papeleros, reponer las bolsas de basuras, baldear el área completo, limpiar y desinfectante los sanitarios, espejos, azulejos, pisos, inodoros, mingitorios, bachas, mesadas y griferías, desodorizar y desinfectar.
		Lavado y encerado de pisos mármol y cerámica: barrer, repasar y baldear con lavadora y desodorizar los pisos de mármol, cerámica y encerar con cera
		Limpieza y encerado de pisos tipo parquet: barrer, aspirar y repasar con trapo húmedo para sacar el polvo del piso tipo parquet,y plastificar con cera acrílica.
		Lavado general de quincho: barrer, baldear y encerar, desinfectar el piso, limpiar bacha y griferías, incluido el sanitario y la puerta de vidrio.
		Lavado de vereda, estacionamientos delantero, trasero, pasillo garaje y demás zonas externas con piso tipo cementado: barrer y lavar con hidrolavadora el patio delantero y trasero, además la vereda de pisos granitos, pasillos y zonas externas con pisos cementados y limpiar tela de arañas de paredes en pasillo garaje.
		Limpieza de todos los vidrios interior y exterior: limpieza profunda de puertas y ventanas de vidrio, blindex en planta alta y baja.
		Aspirado de cortinas de oficinas y pasillos: aspirado de cortinas en oficinas y pasillos.
		Limpieza y desinfección de registros, rejillas en interiores y exteriores, pasillos y áreas de servicio: limpieza profunda y desinfección de rejillas y registros en interiores y exteriores del local.
2	76111501-001	**Servicio de limpieza de techos**
		Limpieza general de suciedad, hojas de árboles o frutas, en techos de tejas en exteriores y limpieza de canaletas en planta baja y planta alta, con elementos incluidos.
3	76111501-001	**Servicio de limpieza de áreas verdes y poda de árboles**
		Poda y corte de árboles en patio delantero y árboles en patio trasero más limpieza de áreas verdes: el trabajo deberá consistir en la poda y corte de árboles con las herramientas necesarias y los personales capacitados para el efecto, deberá incluir el retiro de basuras en transporte adecuado para el traslado con limpieza de los espacios donde se realizó el trabajo.

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

Expert - Import S.R.L.

Cronograma y requerimientos para la realización de los servicios
Servicio de limpieza integral en las instalaciones de la institución

CONTRATO 26 /2018

Se solicita la cantidad de 8 funcionarios, debidamente identificados y uniformados adecuadamente para realizar los servicios de limpieza, uno de ellos encargado de los vidrios, que realice la limpieza de todas las aberturas de vidrios tanto en planta baja y planta alta.
El horario para la realización de los servicios de limpieza será de 07:00 hs. a 13:00 hs., siempre respetando las 8 horas laborales
El oferente se encargara de proveer todos los insumos de limpieza, herramientas, materiales como aspiradora, escobas, palos de repasar, lavadoras, enceradoras, hidrolavadoras, escaleras, o andamios si es necesario, trapos de pisos, franelas, desodorantes desinfectante, ceras liquidas y acrílicas, entre otros y todo lo necesario para desarrollar eficientemente el trabajo de limpieza.
Servicio de poda de árboles y limpieza de áreas verdes
Una vez realizado todo el servicio de poda de árboles, el oferente se encargara de retirar y trasladar en un transporte de carga adecuado para el traslado de los restos de ramas y plantas, de las podas de árboles, encargándose de que quede limpio y ordenado el lugar donde se ha realizado el servicio, deslindando a la Procuraduría de cualquier cargo adicional para la limpieza y retiro de los árboles y áreas verdes.
Servicio de limpieza de techos en planta alta y baja de la instalación
Limpieza general de techos de tejas y canaletas, retirando restos de hojas de árboles o frutas, en exteriores de planta baja y planta alta.
Responsabilidades de la contratista
El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.
Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la Procuraduría General.
Deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.
El Contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios, franelas de colores distintos para cada uso: mobiliario general, y sanitarios de aseo, escobas, cubos de basura y de ropa, etc., así como maquinaria, protecciones, uniformes y cuantos productos o utensilios requiera este trabajo, la provisión será por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato. La Procuraduría proporcionará agua y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.
Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos, serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado por los servicios prestados.
Observación
El oferente deberá designar a un responsable como nexo entre la Procuraduría y la empresa contratada para el servicio, a fin de coordinar el inicio de los trabajos, mediante un relevamiento previo.
El oferente interesado en participar podrá realizar una visita técnica, acompañado de la Directora de Servicios Generales, por única vez en fecha 02 de noviembre del corriente año en un horario establecido de 09:00 hs. en el local de la Procuraduría General, sito en avenida Mariscal Francisco Solano López N° 2311 c/ Venezuela. La convocante emitirá una constancia referente a lo mencionado o en su defecto, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios.
El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado contando con carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada.
Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptaran productos de fabricación casera; de ser estos últimos se realizara el reclamo correspondiente a la empresa adjudicada a fin de que reemplace dichos productos. De no realizarse los cambios, la empresa será pasible de multas correspondientes.
El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza
La empresa deberá contar con los siguientes equipos: Aspiradora líquido y seco, hidrolavadora, enceradora, andamios en caso de necesidad para la limpieza lugares donde sea necesario.
En caso de accidentes la contratista será responsable directa de atender los casos
Para el ejercicio fiscal 2018: el servicio se realizara a necesidad de la convocante.
Para el ejercicio fiscal 2019: el servicio se realizara a necesidad de la convocante.

Export - Import S.R.L.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones generales del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)

ABG. SERGIO A. COSCIA
Mat. N° 8.200
Procurador General
Procuraduría General de la República

CONTRATO 26 /2018

En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto los de la ciudad de Asunción.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2018.

Sr. Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez
Director Gerente
C & R Export – Import

C&R Export - Import S.R.L.

Abg. Sergio Andrés Coscia Nogués
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República